

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A REVISAR POR LA COFEPRIS Y LA PROFECO QUE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS Y PROMOTORAS DE LOS ETIQUETADOS DE SUS PRODUCTOS DE CONSUMO ALIMENTICIO APLIQUEN Y CUMPLAN LA LEY EN LA MATERIA, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Manuel Huerta Martínez, secretario de la Comisión de Salud e integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta soberanía, para su resolución, la proposición con puntos de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La alimentación en los menores mexicanos durante los primeros cinco años de vida es primordial para evitar la desnutrición infantil y obtener un óptimo estado de salud en el futuro. De cómo sean alimentadas las niñas, los niños y los adolescentes, dependerá su desarrollo físico, intelectual y social.

Una buena alimentación desde el nacimiento incrementa la posibilidad de tener un peso saludable y disminuye considerablemente el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, etcétera.

México en el mundo es considerado un país malnutrido debido a que mientras algunas personas tienen carencia de nutrientes (desnutrición), otras cuentan con exceso de nutrientes (sobrepeso-obesidad), en su alimentación. Eso nos ha conducido a tener el 2.8 por ciento de niñas y niños menores de cinco años con bajo peso, el 13.6 por ciento de baja talla y el 1.6 por ciento con desnutrición aguda, haciéndose mucho más crítica la cifra para los tres conceptos, en la población indígena con pobreza infantil, observando el 26.9 por ciento bajo peso, el 21.5 por ciento baja talla y el 15.5 por ciento desnutrición aguda.

Esto es sumamente preocupante porque los datos arrojados nos colocan en el primer lugar mundial en obesidad infantil, la cual está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en la comunidad en edad preescolar.

El 35 por ciento de adolescentes en el país tiene sobrepeso y uno de cada diez tiene obesidad, indicando que tal padecimiento se da entre los 12 y los 19 años, entonces se conforma un 26 por ciento para ambos sexos y esto representa más de 4.1 millones de niñas, niños y adolescentes con dichos problemas de salud.

Las cifras son muy alarmantes. La presente busca mejorar la salud y la nutrición mediante la legislación en este rubro.

Para ello, se propone que las dos autoridades en comento realicen una revisión exhaustiva de todos y cada uno de los productos nacionales y extranjeros que se encuentran en el mercado de consumo al alcance de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

En la operatividad corresponde de manera preponderante a la Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, cuidar que los productos alimenticios ofrecidos a la niñez y a los jóvenes, reúnan las características nutricionales que ostentan, pues es bien sabido y está comprobado que los contenidos nutrimentales no corresponden a los etiquetados. Por ello se solicita también la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Es obvio que todo lo expresado respecto a lo que anuncian dichos productos en las etiquetas de descripción nutricional, contribuye a la mala alimentación infantil y propicia que la desnutrición sea más severa e incluso

sin control, por parte de las autoridades, siendo necesaria la participación de padres de familia, maestros, médicos, familiares y toda la parte social que interactúa con los menores en sus diferentes ámbitos de acción, para disminuir, o inclusive evitar la ingestión de dichos productos.

El trabajo legislativo en este tema será para fortalecer, reactivar y promover la observancia y ejecución de las políticas existentes y emanadas de esta Cámara de Diputados y así coadyuvar a transformar la realidad de miles de niñas, niños y adolescentes en México, para que las generaciones presentes y futuras se conduzcan con una alimentación saludable, acorde y adecuada con la educación física y los juegos activos y presenciales, la higiene básica y el autocuidado, la prevención de adicciones, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias vinculadas a la promoción y el ordenamiento en la salud. Este trabajo promueve la generación, adición y modificación de las leyes en la materia para garantizar el avance al corto y mediano plazos, con evoluciones sustentables y sostenidas en pro de las niñas, los niños y los adolescentes de México.

Esta propuesta ofrece el universo de proyecciones afines al tema y, por ende, las diputadas y los diputados federales de la LXIV Legislatura de la paridad de género, sumarán esfuerzos a favor de este objeto, pues consiste en tener plenamente identificado este grave problema y, a través de ello, gestionar con las instancias gubernamentales el suministro, la ejecución, la aplicación y la formulación de los elementos necesarios para abatir este fenómeno social y enaltecer el cumplimiento cabal de la LXIV Legislatura. Para ello se someten a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Cofepris, y a la Profeco, para que en conjunto realicen la revisión exhaustiva de aplicación y el cumplimiento de los preceptos legales en la materia a las empresas nacionales y extranjeras que producen y promueven los etiquetados de sus productos de consumo alimenticio, que al no ser verdaderos sus contenidos, contribuyen a la mala alimentación y a la desnutrición infantil en México.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris para que cumplan las normas en materia de efectos del ambiente en la salud, salud ocupacional, residuos peligrosos, saneamiento básico y accidentes que involucren sustancias tóxicas o radiaciones.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, en su carácter de protectora y promotora de los derechos de los consumidores, a intensificar las políticas de prevención de abusos en su contra y de la garantía de las relaciones justas de consumo entre los productores y generadores de servicios y el usuario final.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

Diputado Manuel Huerta Martínez (rúbrica)